

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia.

2. **Título:** Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción

Temas que aborda:

Prevención de la corrupción, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, control social, sanción efectiva, integridad, transparencia institucional, fortalecimiento institucional.

Materias de la Convención con las que se relaciona:

La Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, adoptada mediante el Decreto 1600 de 2024, desarrolla y fortalece varias disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), articulando sus ocho líneas de acción con los mandatos preventivos, investigativos, sancionatorios y de cooperación establecidos en dicho instrumento internacional.

Artículo III (Medidas preventivas): La ENLCC responde de manera integral al mandato de adoptar medidas preventivas para fortalecer la integridad pública. La línea de *Prevención de la corrupción en la contratación pública* introduce verificaciones sobre oferentes, análisis de mercado objetivos y la aplicación de buenas prácticas que garantizan pluralidad y competencia real, mitigando riesgos de colusión. A ello se suma la *garantía de acceso a la información en entidades públicas*, que obliga a publicar de forma oportuna y completa contratos, auditorías y su seguimiento, facilitando el control social. La *Estrategia de revalorización de lo público* fomenta un cambio cultural hacia la integridad, mientras que la *Red Nacional de Observatorios Anticorrupción (RENOBA)* articula investigación, monitoreo y propuestas de política pública con academia, sociedad civil y entidades del sector público y privado. Finalmente, el *Fortalecimiento del control social* potencia la capacidad de organizaciones ciudadanas para vigilar la gestión de los recursos públicos, cumpliendo con el mandato de participación activa de la sociedad civil.

Artículo VI (Actos de corrupción): La ENLCC contribuye a materializar este mandato de carácter tipificatorio al fortalecer la capacidad del Estado colombiano para prevenir y sancionar las conductas estandarizadas como actos de corrupción en la CICC. La *prevención en contratación pública* reduce espacios para la ocurrencia de estas conductas; la Articulación de sistemas de información facilita la detección temprana de irregularidades; y el *Estándar de debida diligencia en la investigación y sanción*

garantiza que las actuaciones sean eficaces, transparentes y conformes al debido proceso.

Artículo IX (Enriquecimiento ilícito): La ENLCC contribuye a materializar este mandato de carácter tipificatorio dado que la integración de bases de datos patrimoniales, fiscales y contractuales en la línea de Articulación de sistemas de información posibilita identificar incrementos injustificados en el patrimonio de servidores públicos. A su vez, la Formación y fortalecimiento en auditoría forense dota de capacidades técnicas para documentar y probar este tipo de conductas, facilitando su sanción.

Artículo XI (Desarrollo progresivo): La Estrategia incorpora medidas para prevenir y sancionar nuevas formas de corrupción, como el uso indebido de información reservada o bienes estatales. La Garantía de acceso a la información asegura la transparencia de datos; la Articulación de sistemas de información permite detectar el uso irregular de bienes y recursos; y la Revalorización de lo público genera conciencia ciudadana sobre la afectación social y jurídica de estas prácticas.

Artículo XIV (Asistencia y cooperación): La RENOA facilita el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre actores nacionales y con otros Estados. Asimismo, el Fortalecimiento del control social permite transferir metodologías y herramientas de vigilancia ciudadana que pueden ser replicadas en otros contextos de cooperación internacional.

Artículo XV (Medidas sobre bienes): La Estrategia contribuye a la identificación, rastreo y recuperación de bienes obtenidos mediante actos de corrupción a través de la Articulación de sistemas de información para el seguimiento patrimonial, el uso de técnicas de auditoría forense para el análisis financiero, y la aplicación del Estándar de debida diligencia para asegurar procesos judiciales y administrativos efectivos en la recuperación de activos.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma¹:

El Gobierno colombiano decidió fortalecer la política pública de lucha contra la corrupción a través de la formulación e implementación de una estrategia nacional. La estrategia articula las diferentes iniciativas existentes relacionadas con la lucha contra la corrupción, prioriza la intervención en determinadas materia y sectores, brindar enfoque y optimiza la acción estatal, todo esto con el propósito de generar resultados con mayor eficiencia y eficacia.

La construcción de la estrategia tiene cinco etapas principales: diagnóstico, concertación, formulación, implementación y evaluación.

En el caso colombiano, el desarrollo de esta estrategia fue posible en la medida que el Gobierno la incluyó como un elemento esencial del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (“Colombia, potencia mundial de la vida”). También, designó un responsable a cargo de desarrollarla, que para este caso fue la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, lo cual asegura el cumplimiento del mandato. Además, la norma fijó objetivos claros y delimitó el alcance de la estrategia, lo que asegura la sustentabilidad de las medidas que se adopten al tener un marco jurídico que las soporta.

Como resultado de este proceso, el Gobierno colombiano expidió el Decreto 1600 de 2024. A partir del ejercicio diagnóstico realizado, la estrategia se desarrolló a través de ocho líneas de acción priorizadas por la relevancia que tienen para la lucha contra la corrupción en el contexto nacional:

- a. Prevención de la corrupción en la contratación pública.
- b. Garantía de acceso a la información en las entidades públicas.
- c. Articulación de sistemas de información para detectar riesgos de corrupción.
- d. Estrategia de revalorización de lo público.
- e. Red Nacional de Observatorios Anticorrupción – RENOA.
- f. Fortalecimiento del control social y la participación ciudadana.
- g. Formación en auditoría forense.
- h. Estándar de debida diligencia en la investigación y sanción de actos de corrupción.

Cada línea incluye objetivos, responsables, medidas concretas, criterios de seguimiento y enfoque transversal. Además, se vincula institucionalmente con la Comisión Nacional de Moralización, sus subcomisiones técnicas, las Comisiones Regionales de Moralización, el Observatorio Anticorrupción, y entidades clave de la Administración Pública Nacional.

La estrategia incluye, además, diferentes enfoques: de derechos humanos, territorial y enfoques diferenciales para los diferentes tipos población. El enfoque de derechos humanos está presente con la adopción de mecanismos como RADAR, indicador que mide la afectación de la corrupción sobre los derechos económicos, sociales, culturales y

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

ambientales (DESCA). A través de alianzas con actores locales y redes como Juntas de Acción Comunal, desarrolla los enfoques territorial y diferencia, promoviendo el fortalecimiento de la veeduría ciudadana y el control social. Igualmente, fomenta procesos de formación y transformación cultural, integrando contenidos sobre integridad y participación en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI's) de los colegios y en la agenda cultural nacional.

Se trata de una buena práctica porque consolida en un solo instrumento las acciones normativas, institucionales y pedagógicas del Estado colombiano en materia de lucha contra la corrupción, superando la dispersión de esfuerzos. Además, su implementación está asegurada mediante la asignación obligatoria de recursos por parte de las entidades responsables, el monitoreo técnico por parte de la Secretaría de Transparencia y el apoyo de entidades del nivel nacional, territorial y de cooperación internacional.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

La Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción se desarrolló como respuesta a la necesidad de contar con un marco unificado, integral y normativo para enfrentar de manera estructural las causas y manifestaciones de la corrupción en Colombia. Antes de su adopción, los esfuerzos institucionales estaban fragmentados, sin una hoja de ruta común que articulara las acciones de prevención, detección, investigación y sanción, y con una baja apropiación de las políticas anticorrupción en el nivel territorial.

El diagnóstico de prioridades identificó que, pese a la existencia de iniciativas y normas sectoriales, persistían problemas como:

- Escasa coordinación interinstitucional y ausencia de un liderazgo técnico central.
- Débil capacidad de los sistemas de información para detectar riesgos y articular datos entre entidades.
- Baja eficacia en los procesos sancionatorios y limitada aplicación de estándares internacionales de debida diligencia.
- Falta de mecanismos estandarizados para garantizar el acceso a la información pública.
- Déficit en la cultura de la integridad y en la valoración de lo público.
- Limitada capacidad de control social y baja participación ciudadana efectiva.

Adicionalmente, la percepción de impunidad y la falta de canales efectivos para la denuncia fortalecían la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas, debilitando la democracia y el Estado social de derecho. La Estrategia se concibió para abordar estos problemas mediante:

- La adopción de un instrumento jurídico vinculante (Decreto 1600 de 2024) que obliga a las entidades responsables a incluir acciones y recursos en sus planes de gestión y presupuestos.

- La articulación de ocho líneas de acción que integran prevención, control social, investigación, sanción y educación cívica.
- El fortalecimiento de espacios de diálogo y cooperación como la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción - RENOBA.
- La implementación de herramientas innovadoras como el indicador RADAR, que vincula la corrupción con la vulneración de derechos humanos.
- La creación de capacidades técnicas en áreas críticas, como la auditoría forense y la gestión de datos abiertos.

Con ello, la Estrategia busca no solo reducir los riesgos y actos de corrupción, sino también restablecer la confianza ciudadana, optimizar el uso de los recursos públicos, y cumplir con los compromisos internacionales adquiridos por Colombia, por ejemplo, en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Diseño y metodología:

La Estrategia se construyó en cinco etapas: diagnóstico, concertación, formulación, implementación y evaluación. Actualmente, el Gobierno de Colombia se encuentra en la fase de implementación.

Para asegurar el éxito en el desarrollo de una Estrategia Nacional es necesario, como prerrequisito, que el país cuente con un marco jurídico vinculante que establezca la obligatoriedad de unificar e integrar las diferentes medidas que existen en materia de lucha contra la corrupción. Una vez se ha definido ese marco, el Gobierno debe llevar a cabo un diagnóstico para identificar: las acciones previamente definidas para lucha contra la corrupción, la efectividad de esas medidas y las necesidades actuales que se tienen, de forma que pueda llevarse a cabo un ejercicio de optimización. Es fundamental tener presente que, normalmente, la lucha contra la corrupción es una política marco, es decir, una política de referencia que se desarrolla a través de otras políticas como las de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, integridad, la política criminal del Estado, etc. En consecuencia, el diagnóstico debe ser integral respecto de las demás políticas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

A partir de los resultados del diagnóstico, el país debe definir un instrumento vinculante para desarrollar la Estrategia Nacional. En el caso colombiano, se adoptó mediante un decreto presidencial que obliga al gobierno nacional y es una buena práctica para los gobiernos regionales, a quienes se está convocando a formular sus propias estrategias territoriales de lucha contra la corrupción. El instrumento debe definir un conjunto de líneas de acción que organicen la acción estatal en los puntos críticos identificados en el diagnóstico, vinculando activamente a las entidades responsables de apoyar la implementación. En el marco de la formulación, es fundamental asegurar este proceso de concertación con los actores relevantes del Gobierno, bien sea por la experiencia que

pueden aportar en temas específicos o por la posibilidad de que asuman responsabilidades concretas para la implementación.

Para asegurar el éxito de la implementación, además del diagnóstico y la concertación, es fundamental construir un plan de acción que traduzca la Estrategia nacional en actividades, cada una con responsables concreto y plazos. Además, este plan de acción, bajo el principio de revelación proactiva, debe ser público y accesible para la ciudadanía, de forma que se facilite el control social sobre la implementación de la Estrategia.

Sobre la evaluación de la Estrategia, el instrumento que la desarrolle debe contemplar, explícitamente, este deber. La Estrategia debe estar sometida a análisis de impacto normativo que aseguren que no se repliquen los aspectos ineficaces e ineficientes que justamente busca resolver en la implementación de la política pública de lucha contra la corrupción.

Experiencias en otros países:

Para aspectos puntuales de la línea de acción número 9 de la Estrategia nacional, que se diseñó para el contexto colombiano, se busca construir un estándar de debida diligencia en la investigación y sanción de actos de corrupción, que contribuya a la lucha contra la impunidad. El propósito es construir el estándar a partir de la experiencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, particularmente, la jurisprudencia que se ha construido sobre diligencia en la investigación de graves violaciones a derechos humanos. Igualmente, se está evaluando la posibilidad de que el estándar colombiano tenga alguna validación regional. Salvo este punto, no se aplicaron experiencias de otros países.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Recursos financieros:

- Para las etapas de diagnóstico, concertación y formulación no se destinaron recursos financieros específicos, ya que estas fueron asumidas dentro del giro ordinario de funcionamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia.
- En la Estrategia se dejó contemplada una obligación, en cabeza de las entidades con responsabilidades específicas, de destinar recursos financieros para la implementación. Toda vez que estamos en el proceso de implementación, no se ha valorado el costo de la Estrategia, el cual, en todo caso, será variable según el alcance que cada país le dé.

Recursos humanos y técnicos:

- Equipos técnicos en la Secretaría de Transparencia para la coordinación general, seguimiento y reporte.

- Funcionarios de las entidades responsables de cada línea de acción, con competencias específicas en prevención, control, investigación, sanción, comunicación y formación ciudadana.
- Especialistas en tecnologías de la información y análisis de datos para articular y operar sistemas como RADAR y la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción (RENOBA).
- Facilitadores territoriales para el fortalecimiento del control social y la participación ciudadana.

Metodología de implementación:

- Para las etapas de diagnóstico, concertación y formulación, se adoptó una metodología estándar de formulación de proyectos que se aplica en el desarrollo de políticas públicas.
- Para la etapa de implementación se estableció un modelo de seguimiento basado en la definición de actividades, responsables y plazos, que se controla por la Secretaría de Transparencia, responsable del seguimiento, y mediante información pública que facilita el control social.
- Para la etapa de evaluación se aplicarán técnicas estándar de evaluación de impacto normativo.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto? ²:

Resultados iniciales alcanzados:

- El estado colombiano adoptó, mediante una ley, el mandato de adoptar una estrategia nacional de lucha contra la corrupción (artículo 200 de la Ley 2294 de 2023).
- La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República realizó un diagnóstico nacional sobre la política pública de lucha contra la corrupción.
- La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República realizó mesas individuales de concertación técnica con las entidades que asumieron responsabilidades específicas en la Estrategia. También, realizó mesas de concertación jurídica para la adopción del instrumento que desarrolló la Estrategia.
- El gobierno colombiano expidió un decreto presidencial que desarrolló el mandato legal de contar con una estrategia nacional de lucha contra la Corrupción (Decreto 1600 de 2024).
- La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República diseñó un tablero de control para facilitar el seguimiento a la implementación de la Estrategia nacional de lucha contra la corrupción, disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMjMyNmFiYjEtYWE1ZS00OWJmL>

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución. DLIC02424S01

Resultados esperados a corto y mediano plazo:

- Cumplir con las actividades programadas para cada una de las líneas de acción que tiene la estrategia nacional de lucha contra la corrupción.
- Realizar una medición anual a la implementación de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción, para determinar oportunidades de mejora y los correctivos necesarios para asegurar su eficacia y eficiencia.

Impacto esperado:

- Fortalecimiento institucional y mayor confianza ciudadana en el Estado.
- Mayor eficacia en la detección temprana y sanción de la corrupción.
- Incremento en la participación ciudadana y en la capacidad de control social.
- Reducción de la impunidad y mejora en la percepción internacional de Colombia en índices de transparencia y lucha contra la corrupción.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

La Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción está diseñada como un modelo integral y adaptable que puede servir de referencia a otros países de la región y del mundo que busquen articular en un solo instrumento normativo acciones de prevención, detección, investigación, sanción y educación ciudadana contra la corrupción.

Su estructura —basada en un diagnóstico técnico, con ocho líneas de acción, responsables definidos, indicadores de seguimiento y respaldo jurídico— permite que sea transferible y replicable en contextos con diferentes niveles de desarrollo institucional, siempre que se adapten las acciones a la normativa local y a las realidades territoriales.

Colombia está en capacidad de brindar cooperación técnica en aspectos como:

- Las etapas de diagnóstico, formulación, y evaluación de la estrategia.
- La articulación de líneas de acción que integran prevención, control social, investigación, sanción y educación cívica.
- El fortalecimiento de espacios de diálogo y cooperación.
- El abordaje del impacto de la corrupción en la vulneración los derechos humanos a nivel territorial, así como la implementación de herramientas innovadoras, como el indicador RADAR, para el diagnóstico y análisis en la materia.

Punto de contacto:

Iveth Lorena Solano Quintero

Asesora

Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República de Colombia

Correo: ivethsolano@presidencia.gov.co

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

Mecanismos de seguimiento:

- Obligación de seguimiento y evaluación establecida específicamente en la estrategia nacional de lucha contra la corrupción, señalando responsabilidades y plazos.
- Evaluación anual de la implementación
- Tablero de control disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMjMyNmFiYjEtYWE1ZS00OWJmLTk0ZDEtYmZlNmZkY2I4NTNmIiwidCI6IjFjMjBkMDU2LWlZLTQtNGYwNy1hNTRjLTg0ZTQyMTZhMjkyMCIsmiMiOiR9>

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Dado que la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción es una política recientemente adoptada (Decreto 1600 de 2024) y se encuentra en su fase inicial de implementación, las lecciones aprendidas provienen principalmente del proceso de formulación y de los primeros pasos de ejecución.

Lecciones aprendidas:

La implementación inicial de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción ha permitido identificar que la articulación interinstitucional se fortalece cuando los objetivos son comprendidos y apropiados por todos los actores, evitando duplicidades y promoviendo acciones complementarias en prevención, investigación y sanción. Asimismo, se ha evidenciado que los canales formales y efectivos de comunicación entre instancias nacionales, territoriales y sociedad civil son determinantes para coordinar acciones y dar seguimiento a compromisos, siendo un reto la ausencia de procedimientos estandarizados y metodologías claras. La experiencia ha demostrado la necesidad de definir roles y responsabilidades de manera precisa, garantizar recursos técnicos, humanos y financieros para la implementación territorial, y diseñar canales seguros y efectivos que permitan la incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Desafíos enfrentados:

- Superar la duplicidad de esfuerzos y la fragmentación institucional.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación formal y el intercambio de información entre instancias nacionales, territoriales y sociedad civil.

- Definir y operacionalizar roles y responsabilidades con procedimientos claros y planes de acción coordinados.
- Garantizar recursos técnicos, humanos y financieros suficientes para la implementación territorial.
- Establecer indicadores transversales y sistemas de monitoreo y evaluación integrados.
- Diseñar y formalizar canales seguros y efectivos de participación ciudadana.

Se espera que, en el mediano plazo, una vez se cuente con evaluaciones de impacto y seguimiento anual consolidado, se puedan documentar lecciones más detalladas sobre la efectividad de cada línea de acción y su replicabilidad.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

- **Artículo 200 - Ley 2294 de 2023**, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *Colombia, potencia mundial de la vida*”. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
- **Diagnóstico de prioridades en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción.** Disponible en <https://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/SiteAssets/estrategia-nacional-de-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n/Diagn%C3%B3stico%20de%20prioridades%20en%20la%20Estrategia%20Nacional%20de%20Lucha%20Contra%20la%20Corrupci%C3%B3n.pdf>
- **Decreto 1600 de 2024**, “Por medio del cual se adopta la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción”. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=257756>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir más información.

Para más información, se puede comunicar con Iveth Lorena Solano Quintero, Asesora de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia.

Correo: ivethsolano@presidencia.gov.co